



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 10 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 1411/2025 mediante el cual el Dr. Antonio BRUN, solicita licencia por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio BRUN, solicita licencia por incompatibilidad a partir del 1 de abril de 2025.

Que el Docente reviste un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple (RCD N° 138/2023), carácter Efectivo, en el Área 9- Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.

Que el Docente solicita hacer uso de la licencia en la totalidad de la dedicación de su cargo, para desempeñarse de manera exclusiva en CONICET.

Que el Área 9 - Formación Básica y el Departamento de Kinesiología y Fisiatría avalan la solicitud.

Que tal situación se encuadra en el Artículo 13°, Apartado II de la OCS N° 30/2008 y su modificatoria OCS N°12/2011.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, en el Área 9- Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del día 1 de abril de 2025 y hasta su reintegro.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar al Dr. Antonio BRUN, DU 31285858, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Área 9 Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, desde el 1 de abril de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Conceder Licencia sin Goce de haberes, por incompatibilidad, al Dr. Antonio BRUN, DU 31285858, en el cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área 9 Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, desde el 1 de abril de 2025 y mientras dure su situación de incompatibilidad.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, notifíquese insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS.

BG.

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia- Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas